



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: martes, 21 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACION DEFINITVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

806

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución del Presupuesto y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	19275,00€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	89050,00€
3	Gastos financieros	300,00€
4	Transferencias corrientes	19900€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	128525,00 €



CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	61755,00€
2	Impuestos Indirectos	1000,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	45592,00€
4	Transferencias Corrientes	23500,00€
5	Ingresos Patrimoniales	16182,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	148029,00 €

ANEXO DE PERSONAL

ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PROVISIÓN	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBS
PERSONAL FUNCIONARIO								
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A/B	30	SI	Concurso	Ldo. Derecho	Habilitación Nacional	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alarilla, a 16 de marzo de 2017. EL ALCALDE.- JUAN FRANCISCO ASENJO JAMBREGAL.